

## INFORMANDO A LA SANTA SEDE

El recurso de Ana de Jesús al Papa no fue, como algunos intentaron hacer creer, una maniobra secreta de las monjas, para conseguir la aprobación de unas leyes, “*que ellas atribuían a santa Teresa, y que nadie pensaba cambiar*”. Fue más bien un intento formal del Provincial anterior por salvar la herencia teresiana en su conjunto, tanto de las monjas como de los frailes. Contaba para ello con el apoyo del nuncio César Speciano, con la colaboración de los hermanos Juan Vázquez y Bernabé del Mármol, y con el parecer de teólogos como fray Luis de León y el padre Domingo Báñez, que le dijeron que estaba obligado en conciencia a defender la Orden.

### *Negociación de Bernabé del Mármol en Roma*

El elegido para esa delicada misión fue el doctor Bernabé del Mármol Zapata, cuñado de Justina Dantisco, hermana del padre Gracián, y secretario de monseñor Speciano, a quien acompañó en su viaje de regreso a la Ciudad Eterna, al terminar su misión como Nuncio en España, en marzo de 1589. En su condición de secretario del Nuncio había recibido la declaración de Ana de Jesús en el pleito entre Ávila y Alba sobre el cuerpo de la Santa en octubre de 1587, y en 1588 había intervenido seguramente en la aprobación de las Constituciones concedida por el mismo Nuncio.

Apenas llegó a Roma, el doctor Mármol acudió a la Congregación de *Episcopis et Regularibus*, competente en el asunto que se le había encomendado (cf. I. MORIONES, *Constituciones teresianas: hallazgo importante*, en *Monte Carmelo* 103 (1995) 265-306). De su preparación para esa misión no cabía la menor duda; además, a su experiencia como secretario del Nuncio en Madrid y su conocimiento de la situación de los Descalzos, se sumaba la recomendación de la emperatriz María de Austria.

Pero no tardó mucho en constatar que el padre Doria no había estado ocioso. El 9 de julio de 1589 Juan Vázquez del Mármol, hermano de Bernabé, dirigía a Felipe II un memorial en el que le suplicaba: “*Sea servido mandar al Embajador de Roma que oiga al doctor Bernabé del Mármol las razones que le diere, y conforme a ellas pida a Su Santidad lo que conviniere [...] pues de no hacer esto no se puede seguir sino encubrirse la verdad y destruirse esta Orden, o perderse el espíritu, que es lo que el demonio ha pretendido y pretende, tomando por medio personas a quien ha primero acreditado para salir con su intento*” (MHCT 3, doc. 405, p. 480).

A fines de agosto, el mismo Juan Vázquez del Mármol enviaba una circular a varias comunidades de Descalzas hablándoles del “buen punto en que están los negocios de esta santa Religión [...] Si acá van bien los negocios, no van menos en Roma: que mi hermano ha hecho muy buena diligencia y tiene desengañados a los que más hace al caso [...] Sólo le faltan poderes de religiosos. Y, para el negocio de las monjas, que aún están en mejores términos, poderes de los conventos, porque no tiene poder sino de solos 4, y ha de ser de la mayor parte para que le admitan [...] Han de ser los poderes para el doctor Bernabé del Mármol Zapata y a quien él sustituyere, para que pueda hacer todos los negocios tocantes a esta Religión, y especialmente para sacar confirmación apostólica de Su Santidad y de su Santa Sede Apostólica de las Constituciones de la santa Madre que el dicho lleva, y para todo lo más que perteneciere para su debida guarda y ejecución y mejor gobierno de esta Orden [...] No sé si vuestra merced y esa casa tienen dado poder para lo de las Constituciones. Si acaso no le han dado, es menester, porque me escribe el Doctor, etc.” (MHCT 3, doc. 407).

Entre las cosas, “*bien escusadas*” –como dijo el padre Doria– que tenía que negociar Bernabé del Mármol, figuraba la anulación del sistema de gobierno de la Consulta y la confirmación, también para los frailes, de las Constituciones de 1581; sólo le faltaban “poderes de religiosos” para ello, ya que las autoridades competentes veían razonable su petición.

El Cardenal Alejandrino se encargó personalmente del asunto y la Congregación de Obispos y Regulares se declaró plenamente en favor de las Descalzas: “*Vistas las Constituciones y examinadas atentamente, la Congregación juzgó que pueden ser confirmadas. 4 de diciembre de 1589*”.

La expedición del Breve *Salvatoris*, fechado a 5 de junio de 1590, se retrasó quizás por el intento de anular también los cambios introducidos en las Constituciones de los frailes y confirmarlas como estaban en 1581, pero en ese terreno el padre Doria resultó invencible por el momento.